



**APRUEBA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE
SUBSIDIO DEL PROGRAMA PROTECCION
PATRIMONIO FAMILIAR CORRESPONDIENTE
AL PROYECTO: VARIOS PROYECTOS COMUNA
DE ALTO HOSPICIO Y POZO ALMONTE (04
Beneficiarios)**

RESOLUCION EX. N° **000240**

IQUIQUE, 23 ABR 2018

VISTO:

- a) Lo establecido en el Decreto Supremo, N° 255/2006 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Resolución Exenta N° 2671/2014 de Vivienda y Urbanismo, que dispone llamado en condiciones especiales, para la atención de damnificados sismo 2014 en la región de Tarapacá.
- c) Res. Exenta N° 3959/2014 y N° 5547/2014, ambas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba nómina de beneficiados de llamado a que se refiere el considerando anterior.
- d) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el Decreto Supremo de nombramiento del Seremi infrascrito, pendiente su dictación en el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- e) Resolución Exenta N° 6042/2017 y su modificatoria Resolución Exenta N° 11523/2017 ambas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo de vigencia para certificado de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar
- f) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Ordinario N° 766 de fecha 22 de marzo de 2018, la Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá, solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia a certificados de subsidio de 04 beneficiarios del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, Título II, correspondientes al proyecto: **"Varios Proyectos de la Comuna de Alto Hospicio y Pozo Almonte"**.

Al efecto se acompaña, entre otros: "Solicitud de aumento de plazo de vigencia"; de fecha 08 de marzo de 2018, que contiene los fundamentos por los cuales no se verificó el proyecto en su plazo original, al respecto se indica las dificultades para ubicar a los beneficiarios para la aceptación y aprobación de las obras las cuales se encontrarían con un avance físico del 100%. Se agrega, además, que existieron caso en los cuales los beneficiarios no aceptaron las obras por las cuales en su caso se debió recontractar.

El ordinario citado, agrega que SERVIU Tarapacá, cuenta con los recursos para la ejecución del proyecto indicado para el año 2018.

2.- Que, la Resolución Exenta N° 6042/2017 y su modificatoria Resolución Exenta N° 11523/2017, ambas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar prorrogas o nuevo plazo de vigencia para subsidios, de acuerdo a lo establecido en el art. 38 del Decreto Supremo N° 255/06 de Vivienda y Urbanismo.

3.- Que el Ordinario N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

4.- El memorándum N° 115 de fecha 05 de abril de 2018, del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, que da cuenta del cumplimiento a lo dispuesto en Ordinario N° 10, citado en considerando anterior.

5.- Que la información proporcionada por SERVIU Tarapacá, amerita que esta SEREMI otorgue un nuevo plazo de vigencia de subsidio del Programa de Protección al Patrimonio Familiar del proyecto que se individualizará a continuación.

RESOLUCION:

1° **OTORGASE** nuevo plazo, hasta el día 22 de octubre de 2018, para la vigencia de los subsidios del proyecto del Programa Protección Patrimonio Familiar, singularizado como "Varios Proyectos de las comunas de Alto Hospicio y Pozo Almonte", respecto de 4 beneficiarios que se individualizan a continuación, de acuerdo a nómina se aprobada mediante Res. Ex. N° 3959/2014 y N° 5547/2014 de V. y U., y la que se adjunta a Ord. N° 766/2018 de SERVIU Tarapacá:

| N° | NOMBRE BENEFICIARIO | R.U.T. |
|----|-------------------------|--------|
| 1 | Teófilo Carlos Payahuna | |
| 2 | Maritza Macaya Navarro | |
| 3 | Violeta Jara Hidalgo | |
| 4 | Isabel Diaz Trabucco | |

2° **TÉNGASE PRESENTE**, que los documentos individualizados en el considerando N° 1 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANOTESE,


MAURICIO HIDALGO ARANCIBIA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA

JCP/S/VGC/RBV/rbv

DISTRIBUCION:

- División de Política Habitacional
- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.



Adj.: Ord. N° 766 de fecha 22.03.2018, emitido por SERVIU, región de Tarapacá.

M E M O R A N D U M N° 115 /2018

Iquique, 05 de abril de 2018


A : UNIDAD JURÍDICA

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Por la presente y en atención al Ord. N°766 de fecha 22.03.2018 emitido por SERVIU, región de Tarapacá, en cuya materia solicita nueva vigencia para los subsidios habitacionales correspondientes a 4 familias pertenecientes al proyecto denominado "Varios Proyectos Comuna de Alto Hospicio y Pozo Almonte" y conforme a lo dispuesto en el Art. N°38 del D.S. N°255/2006 (V. y U.), en el Ord. N° 10 de fecha 05.01.2011, emitido por la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo y la Res. Ex. N°6042 de fecha 14.05.2017 que deroga al Decreto Exento N°673/2010 (V. y U.) y sus modificaciones, le informamos a Ud. que esta presentación cumple con toda la documentación requerida.

Se debe considerar que este acto administrativo no es retroactivo, por lo que, la carta Gantt adjunta al informe técnico de SERVIU, se debe ajustar a la nueva vigencia de este.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.,


Juan Palape Soto
Jefe Depto. Planes y Programas
Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo
Región de Tarapacá


JPS/MCS/mcs



0766

ORD. N° _____/

- ANT.:**
1. Res. Ex. N° 3959 y 5547, de fechas 08.07.2014 y 08.09.2014 respectivamente, del MINVU que aprueba nómina de beneficiarios, correspondiente al llamado en condiciones especiales para la atención de damnificados del Sismo 2014, para proyectos del PPPF del mes de Junio y Agosto del año 2014.
 2. Memorándum N° 097 de fecha 08.03.2018 de la Encargada (S) EP SERVIU, que acompaña Informe, Carta Gantt, y Nomina de beneficiarios, que informa situación actual del proyecto.
 3. Ord. N° 10 de 05-01-2011 de Subsecretaria (V. y U.).

MAT.: Solicita Nueva Vigencia a Subsidios Habitacionales PPPF para la atención de damnificados del Sismo 2014, del Proyecto denominado "**Varios Proyectos de la Comuna de Alto Hospicio y Pozo Almonte, 04 beneficiarios**", correspondiente a los llamados de los meses de Junio y Agosto del año 2014, conforme los motivos que se aluden.

ADJ.:

- ✓ Res. Ex. N° 3959 y 5547 del MINVU.
- ✓ Memorándum N° 097 con Informe Técnico, Carta Gantt, y Nomina de beneficiarios.

22 MAR 2018

Iquique,

A : Sr. Secretario Regional Ministerial MINVU Región de Tarapacá

**DE : SRA. KARINA BERENGUELA ASTUDILLO
Directora SERVIU Región de Tarapacá (S)**

1. Me refiero a vigencia de subsidios habitacionales de damnificados del Sismo 2014 respecto del Proyecto denominado "**Varios Proyectos Comuna de Alto Hospicio y Pozo Almonte**", compuesta por 04 beneficiarios, correspondiente a los llamados de los meses de Junio y Agosto del año 2014; y a Memorándum N° 097 citado en ANT. 2) de la Encargada (S) Entidad Patrocinante SERVIU, que solicita se gestione nueva vigencia a los Subsidios otorgados mediante el Programa Protección del Patrimonio Familiar, por los motivos aludidos en Informe y Carta Gantt que se acompañan.
2. Conforme lo establecido en el Ord. N° 010 de fecha 05/01/2011 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, específicamente los requerimientos señalados en el punto 4, letra A, para la solicitud de prórroga y/o aumento del plazo de vigencia de certificado de subsidio (FSV o PPPF) , y en virtud del artículo N° 38 del DS. N° 255/2006 que regula el Programa de Protección al Patrimonio Familiar, a continuación se detalla lo siguiente:
 - Requisitos que no concurren para la aplicación de los Subsidios:
 - ✓ Los requisitos según lo preceptuado en artículo N° 37 del DS. N° 255/2006 que regula el Programa de Protección al Patrimonio Familiar, letras b), c) y e).
 - ✓ También es importante hacer presente que no se cumplen los requisitos establecidos en la Resolución Exenta N° 533/1997, para los efectos de realizar el pago de Asistencia Técnica en los casos en que corresponda.

KARINA

- Requisitos según Oficio 10 del Sr. Subsecretario (V. y U.):

- ✓ Según Informe y Carta Gantt emitida por el Dpto. Técnico de este Servicio, que se adjunta.

3. En mérito de lo anterior, se solicita si no es otro su parecer, otorgar nueva vigencia a los Certificados de Subsidios de los beneficiarios, siendo necesario regularizar la vigencia de los subsidios para que sean aplicados y pagados a la respectiva empresa constructora, con el objeto de cumplir el objetivo del programa, habida consideración que se cuenta con los fondos para ejecutar pagos por avance de obras en el año 2018.

Saluda atentamente a Usted,



Karina Berenguela Astudillo
KARINA BERENGUELA ASTUDILLO
ASISTENTE SOCIAL
DIRECTORA SERVIU REGION DE TARAPACÁ (S)

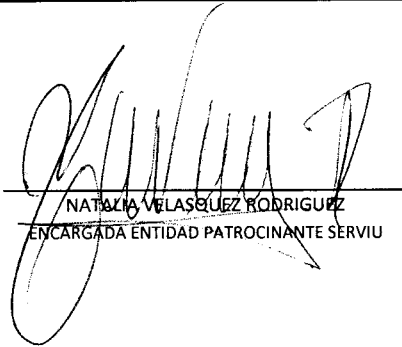
KBA.ASN.ACZ.agz.

N° Int. 00097 DEL 22.03.2018
Sección .Subsidios

Distribución:

- Destinatario
- Secretaría Dirección
- Dpto. Técnico (Asistencia Técnica y Unidad de Obras)
- Dpto. OOHH
- Sección Subsidios
- Entidad Patrocinante SERVIU
- Oficina de Partes

| N° | RUT | NOMBRE | CALLE | N° | RESOL. LLAMADO | FECHA INICIO DE VIGENCIA | FECHA DE VENCIMIENTO |
|----|-----|-------------------------|------------------|------|----------------|--------------------------|----------------------|
| 1 | | Teofilo Carlos Payahuna | Pasaje La Tirana | 646 | 5547/2014 | 12-09-2014 | 11-09-2015 |
| 2 | | Maritza Macaya Navarro | Pasaje 3 | 2765 | 3959/2014 | 11-07-2014 | 10-07-2015 |
| 3 | | Violeta Jara Hidalgo | Calle 2 | 3330 | 3959/2014 | 11-07-2014 | 10-07-2015 |
| 4 | | Isabel Días Trabucco | Calle 1 | 3430 | 3959/2014 | 11-07-2014 | 10-07-2015 |



NATALIA VELÁSQUEZ RODRIGUEZ
ENCARGADA ENTIDAD PATROCINANTE SERVIU



HUGO ALARCÓN NORAMBUENA
ARQUITECTO EP SERVIU



SOLICITUD DE PRÓRROGA Y/O AUMENTO DE PLAZO DE VIGENCIA DEL CERTIFICADO DE SUBSIDIO (FSEV o PPPF)

Formulario UNICO POR PROYECTO, según lo indicado en letra C, Punto 4, ORD. N°0010 del 05.01.2011 de Subsecretario de Vivienda y Urbanismo

SOLICITA: PRÓRROGA
El plazo del Certificado de Subsidio aun se encuentra vigente, pero se necesita mas tiempo para ejecutar el proyecto

AUMENTO PLAZO DE VIGENCIA CERTIFICADO SUBSIDIO
El plazo del Certificado de Subsidio se encuentra vencido, y se necesita nuevo plazo para regularizar y ejecutar el proyecto.

FECHA SOLICITUD:

1.- DATOS DEL PROYECTO

| | | | |
|--|-------------------------------|---|--------------------------------|
| NOMBRE DEL PROYECTO* | COMUNA* | N° FAMILIAS* | PROGRAMA (FSEV o PPPF)* |
| VARIOS PROYECTOS | POZO ALMONTE ALTO HOSPICIO | 4 | PPPF |
| NOMBRE ENTIDAD PATROCINANTE | RUT E.P. | FECHA DE PUBLICACION NOMINA SELECCIÓN* | |
| EGIS DE GESTION INMOBILIARIA SANTA FRANCISCA LTDA | | SEGÚN PLANILLA ADJUNTA | |
| FECHA TERMINO VIGENCIA CERTIFICADO DE SUBSIDIO* | FECHA INICIO OBRAS* | FECHA EMISIÓN CERTIFICADO DE SUBSIDIO* | |
| SEGÚN PLANILLA ADJUNTA | 15-04-2015 | SEGÚN PLANILLA ADJUNTA | |
| ESTADO DEL PROYECTO* | % AVANCE OBRA* | | |
| TERMINADO - PAGO Y CIERRE DE OBRAS - RECONTRATACIÓN | 100% | | |

2.- DATOS DEL PROFESIONAL QUE SUSCRIBE INFORME TECNICO SERVIU

| | | | |
|-------------------------|------------|--------------------|--------------------------|
| NOMBRE COMPLETO* | RUT | PROFESION * | ANEXO TELEFONICO* |
| HUGO ALARCÓN NORAMBUENA | | ARQUITECTO | 244 |

3.- RAZONES POR LAS QUE NO SE EJECUTO EL SUBSIDIO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL SUBSIDIO

RESUMEN DE CAUSALES (No se aceptaran causales sin los debidos respaldos adjuntos)* En el caso del FSEV deben ajustarse a las previstas en los artículos 48 o 63, del D.S. N° 174, (V. y U.), del 2005. En tanto, para los PPPF, las razones deben corresponder a algunas de las indicadas en las letras que componen el Art. 38 del D.S. N°255

No se ha podido encontrar a los beneficiario para la aceptación y conformidad de los trabajos realizados por parte de la ITO, los que se encuentran 100% finalizados. Los cuales se lograron realizar y concretar. Otros se negaron a firmar aceptación debido a incumplimiento de trabajos de empresa constructora, poniendo fin a contrato y se gestiona recontractación. (Resol. Exe. 2671)

4.- DETALLE DE GESTIONES PROGRAMADAS, INDICANDO EL NOMBRE DE LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN LA GESTION

| DETALLE GESTION PROGRAMADA (consecuente con carta Gantt que se adjunta)* | ACTOR RESPONSABLE* |
|---|---------------------------|
| 1.- ASUNCIÓN EP | - |
| 2.- CONTRATACIÓN | - |
| 3.- INICIO DE OBRAS | - |
| 4.- EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRAS | HUGO ALARCÓN NORAMBUENA |
| 5.- PAGOS Y CIERRE DE OBRAS | HUGO ALARCÓN NORAMBUENA |
| 6.- RECONTRATACIÓN | - |
| 7.- | |
| 8.- | |
| 9.- | |
| 10.- | |

Debe adjuntar Carta Gantt con los plazos estimados, FIRMADA por el profesional responsable y el jefe de Departamento

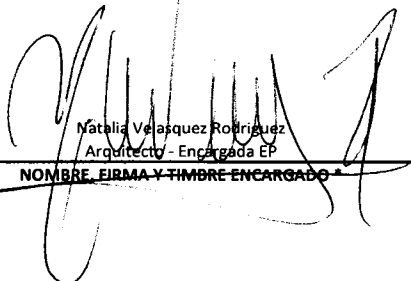
5.- FECHA MAXIMA ESTIMADA PROGRAMADA PARA TERMINO DE LA EJECUCION DE OBRAS

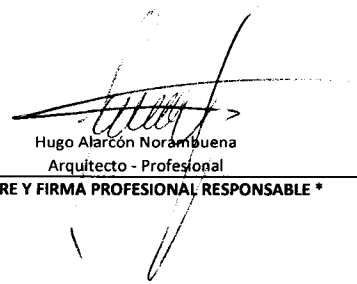
| |
|------------------------------|
| INDICAR FECHA MAXIMA* |
| 30-01-2018 |
| INDICAR FECHA MAXIMA* |
| 22-10-2018 |

6.- FECHA MAXIMA ESTIMADA PARA CURSAR EL PAGO FINAL DEL SUBSIDIO

7.- SOLICITA PRORROGA O NUEVO PLAZO DE:

NUEVO PLAZO SOLICITADO (Especificar cantidad de dias)


Natalia Velásquez Rodríguez
Arquitecto - Encargada EP
NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE ENCARGADO*


Hugo Alarcón Norambuena
Arquitecto - Profesional
NOMBRE Y FIRMA PROFESIONAL RESPONSABLE*

* Campos de llenado obligatorio